



Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por COOPCARINA, contra las señoras SHIRLEY GOMEZ CASALINS Y LAIDY PUENTES ARDILA, con radicado 08-638-40-89-003-2020-00298, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador por segunda vez.
Sabanalarga, 17 de noviembre de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Radicado: 08-638-40-89-003-2020-00298
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPCARINA
Demandado: SHIRLEY GOMEZ CASALINS Y LAIDY PUENTES ARDILA

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 0496 de fecha 03 de mayo del año 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Por lo que el despacho,

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 0496 de fecha 03 de mayo del año 2023 sobre el levantamiento del embargo del salario mínimo y demás prestaciones sociales que devenguen las demandadas, señoras, SHIRLEY DAYANA GOMEZ CASALINS identificada con la CC: 22.655.957 y LAIDY TATIANA PUENTES ARDILA identificada con la CC: 1.140.847.139, en su condición de empleadas de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico) Sabanalarga, 20 de noviembre de 2023 Notificado por estado N.º 0161  EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed82df4213e1984197ec0062a41b0af5f6583bc191086ba2ee85679205d3cbf**

Documento generado en 17/11/2023 02:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>